

Expediente: 1237-VJ-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyase el día 25 de abril de cada año como el “Día de la Lucha Contra el Maltrato Infantil” en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Dispónese como autoridad de aplicación a la Dirección Municipal de Niñez, Adolescencia y Familia, o aquel organismo que en un futuro la reemplace, a quien se le encomienda, la última semana de abril de cada año, la realización de actividades de divulgación y promoción dirigidas a la comunidad del Partido de General Pueyrredon con el fin de generar conciencia acerca de la problemática del maltrato a los niños, niñas y adolescentes, así como sus derechos a llevar una vida sin maltratos ni violencia.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación coordinará con organizaciones de la sociedad civil que trabajan esta problemática acciones sistemáticas y permanentes de capacitación, prevención, información y difusión de la problemática “maltrato infantil” a través de:

- Campañas masivas en todos los medios de difusión local.
- Cursos, charlas debate, talleres de reflexión y toda otra actividad académica pedagógica destinadas a la sensibilización, concientización, prevención y detección temprana del maltrato infantil.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 09-05-2023

Reunión nº 7

Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad, 13-6-2023 Reunión nº 3